



RESOLUCION - R - N° 370 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 JUN 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 079/94 Ref. 1/94

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Sonia Alvarez de Trogliero, Secretaría Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita prórroga de la contratación del personal destinado a la supervisión de la red académica puesta en funcionamiento en el edificio de Biblioteca Central;

Que con fecha 20 de Mayo del corriente año, se han firmado contratos con los Sres. Sergio Hernán Rocabado Moreno y Mauricio Javier Fernández Sánchez;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

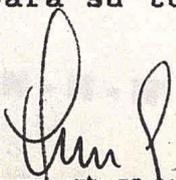
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

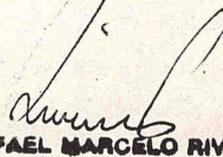
ARTICULO 1º.- Aprobar la prórroga de los contratos de Locación de Obra firmados con los Sres. Sergio Hernán ROCABADO MORENO y Mauricio Javier FERNANDEZ SANCHEZ, que cumplen tareas de supervisión de la red académica puesta en funcionamiento en el edificio de la Biblioteca Central, a partir del 21 de Mayo del corriente año y por el término de noventa (90) días.

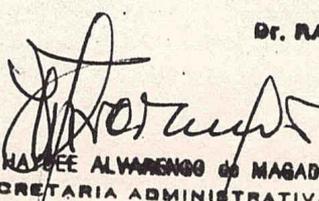
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior a las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




NILIDA FERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Gra. NAZAREE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA